



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11908-01	1.2 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA. ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC I Y 112.
ESTATUTO GENERAL. ARTÍCULOS 1, 4, 232 FRACC. IV Y 336.
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: ARTÍCULOS 2 FRACC. V, VII, VIII, IX Y X; 3 FRACC. I, II; 5, 6; 32 FRACC. I, II, III, VI, XVIII, IX Y XX.

OBJETIVO

Realizar trabajos estratégicos de planeación y evaluación en congruencia con las políticas de educación superior en el ámbito local, regional, nacional e internacional que coadyuven al desarrollo institucional.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de Planeación Institucional las actividades a desarrollar en el Departamento *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Analizar las políticas de educación superior a nivel local, estatal, regional, nacional e internacional.
3. Apoyar a las entidades académicas y/o dependencias en la integración de proyectos de desarrollo institucional.
4. Realizar:
 - a) diagnósticos basados en información estadística e indicadores institucionales.
 - b) estudios sobre el quehacer universitario.
5. Coordinar las actividades para la:
 - a) integración del plan de desarrollo institucional y programa de trabajo rectoral.
 - b) elaboración del documento y presentación del informe anual de labores de la Universidad Veracruzana.
6. Participar:
 - a) en el diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de desarrollo institucional con recursos extraordinarios.
 - b) en el seguimiento de metas del programa de trabajo rectoral.
 - c) en la elaboración de documentos y seguimiento de los compromisos asumidos por la Institución con organizaciones y/o asociaciones, como la ANUIES y el CUMex.

- d) en la definición de políticas de educación superior a nivel institucional, estatal, regional y federal.
- e) en la elaboración de instrumentos de planeación y evaluación.
- f) en el sistema de gestión de la calidad.
- g) con los demás departamentos y dependencias adscritas a la Dirección de Planeación Institucional, en las actividades que se realizan en común fortaleciendo el trabajo colaborativo.

- 7. Promover la cultura de calidad y la mejora continua en los procesos institucionales.
- 8. Elaborar documentos institucionales sobre el quehacer universitario.
- 9. Atender solicitudes de información a través de *Mkatsiná* por la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 10. Participar con los demás departamentos y dependencias adscritas a la Dirección de Planeación Institucional, en las actividades que se realizan en común fortaleciendo el trabajo colaborativo.
- 11. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable y las que le sean requeridas por el Director de Planeación Institucional para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.



 Laura E. Martínez Márquez Directora de Planeación Institucional	 Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras Secretario de la Rectoría	 L.F.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Junio/17	Junio/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR